




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 NOV 2014	
1030	
Recibido.....Hs.	
Exp. N° 29839-BK-.....F.V.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, interceda ante quién corresponda a los efectos de agilizar la instalación en la ciudad de Venado Tuerto de una Cámara Gesell para optimizar el servicio de justicia en los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial, y especialmente garantizar la protección de los niños que hayan sufrido delitos contra su integridad o hayan sido testigos de hechos delictivos, entre otros.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cámara Gesell es un dispositivo creado por el Dr. Arnold Lucius Gesell (de allí su nombre), psicólogo y pediatra, pionero en el campo del desarrollo infantil, quien se dedicó a estudiar las etapas evolutivas de la niñez.

Convencidos de la necesidad e importancia de contar con una de estas cámaras en nuestra ciudad, es que nos permitimos molestar al señor Ministro de Justicia de la Provincia de Santa Fe a los efectos de requerirle, tenga a bien, evaluar el requerimiento mencionado que desde luego vendría a dar respuesta a la demanda existente en la tercera circunscripción judicial.

El uso de dicho mecanismo, que surgió como importante herramienta de observación en el campo de la psicología, fue luego aprovechado en el proceso judicial, lo cual resultó de gran utilidad porque permite que la entrevista a un menor por un



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

entrevistado técnico, pueda ser monitoreada por los defensores y por otros profesionales y técnicos y desde luego por los funcionarios judiciales, sin que el entrevistado perciba su presencia. El uso de la Cámara Gesell ya ha sido autorizada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el año 2008, que en su acordada del jueves 10 de julio de ese año resolvió la inauguración de dos de estas cámaras para la optimización del servicio de justicia en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

La idea básica de los operadores judiciales es evitar la doble victimización del menor, minimizando al máximo las perturbaciones psíquicas y emocionales que el proceso le pueden acarrear al obligarlo a revivir y a referirse en forma reiterada a los hechos traumáticos que sufrió. Por otra parte, la cámara Gesell garantiza el derecho a defensa del acusado, ya que sus peritos de parte o sus abogados (de acuerdo a lo que autorice el juez) pueden estar presentes mientras se interroga a los menores.

Hoy la situación puntual que se detecta en la ciudad de Venado Tuerto son una cantidad de casos de abusos a menores importante, y ante esta situación se ven obligados a pedir turnos en la ciudad de Rosario y por supuesto la demora es inevitable otorgándose los mismos con una tardanza de hasta tres y cuatros meses provocando la consecuente queja de los familiares de las víctimas.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



Darío Mascioli
Diputado Provincial